



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000851-02

Aprobación por la Comisión de la Presidencia de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a incrementar los medios de seguridad en la dotación de los coches patrulla de la Guardia Civil, a estudiar y colaborar a su formación y entrenamiento, así como a instar al Gobierno de la Nación a que proceda a reconocer oficialmente sus funciones como profesión de riesgo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 256, de 5 de marzo de 2024.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

La Comisión de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2024, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/000851, presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a incrementar los medios de seguridad en la dotación de los coches patrulla de la Guardia Civil, a estudiar y colaborar a su formación y entrenamiento, así como a instar al Gobierno de la Nación a que proceda a reconocer oficialmente sus funciones como profesión de riesgo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 256, de 5 de marzo de 2024, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que a su vez:

1. Inste al Gobierno de la Nación a que se dote a los vehículos de patrulla de la Guardia Civil de Castilla y León con un desfibrilador y se imparta la formación pertinente a los agentes para su correcto uso. Así como de torniquete en el propio vehículo patrulla.

2. Que se dote a los vehículos patrulla de medios de seguridad como cascos (2 por vehículo), escudos balísticos para unidades especiales, escudo de intervención o captura, pistola inmovilizadora (Taser) y planchas de protección en las puertas delanteras para usarlas como parapeto en caso de enfrentamiento armado.

3. Ante la necesidad de una formación y entrenamiento continuo se solicita que la Junta de Castilla y León estudie y en su caso apoye la colaboración con las policías locales que cuenten con galería de tiro o simulador para garantizar la formación periódica para el mantenimiento y utilización de las armas de fuego, promoviendo la realización de prácticas de tiro periódicas, con más frecuencia que como se viene haciendo hasta ahora.

4. Dada la exposición constante a situaciones peligrosas en cumplimiento del deber de los funcionarios del CNP y Guardia Civil, instar al Gobierno de la Nación a que proceda a reconocer oficialmente sus funciones como profesión de riesgo".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de diciembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández